



Universidad Nacional de Misiones

RECTORADO

Correo Electrónico: rectorado@unamis.edu.py
San Juan Bautista - Misiones - Paraguay

Resolución N° 194/2026

01/jun/2026

“POR LA CUAL SE NOMBRA A ARMANDO DANIEL ESPINOLA RUIZ DIAZ EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (II) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución del Rectorado N°075/2026 del 16 de marzo de 2026; “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE CONCURSOS PARA EL NOMBRAMIENTO, ASCENSO O CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES”;

La Resolución del Rectorado N° 164 /2026 del 11 de mayo de 2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 02/2026 POR REPOSICIÓN O REEMPLAZO, PARA OCUPAR EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (II) EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS Y SUS TECNOLOGÍAS, SEDE AYOLAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES”;

El informe de fecha 01 de junio de 2026, por el que el Prof. Dr. SINDULFO INOCENCIO AYALA ARRUA, Coordinador de la Comisión de Selección conformada según Resolución del Rectorado N° 122/2026 de fecha 13 de abril del 2026 “POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DEL CONCURSO EXTERNO PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES”;

El Acta de Concurso AA(II) - A N° 02/2026, de fecha 27 de mayo de 2026, por la cual la Comisión de Selección, presenta el resultado final del Concurso Externo N° 02/2026 para la Universidad Nacional de Misiones, según la convocatoria realizada para el efecto;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior, la Ley 6675/2020 "Que crea la Universidad Nacional de Misiones (UNAMIS)" y el Estatuto Universitario;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- NOMBRAR a ARMANDO DANIEL ESPINOLA RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad Civil número 5157634, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (II), de la Universidad Nacional de Misiones, categoría D20, cargo vacante, con antigüedad del 1 de junio de 2026.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR